

## REGIÓN: LA LIBERTAD

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		IES PRIVADO TECSUP N° 1
TIPO DE IES	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA	
TIPO DE BECA	INTEGRAL	
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	a) Inscripción y postulación a la institución. b) Matrícula por 6 periodos académicos. c) Pensión de estudios por 6 periodos académicos. d) Gastos para la obtención del bachiller técnico y título profesional, siempre que ocurra dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la culminación de los estudios.	
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	a) Modalidad de admisión: "Examen de admisión" donde el postulante deberá rendir un examen de competencias y una entrevista. b) El postulante debe haber terminado sus estudios secundarios hasta 3 años antes de la convocatoria (de 2023 a 2025). b) El postulante deberá acreditar alto rendimiento académico y haberse ubicado entre los 10 primeros puestos al finalizar su educación secundaria. c) El postulante deberá inscribirse presentando los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Certificado de Estudios de Educación Básica Regular concluidos.</li> <li>ii. Documento que certifique haber pertenecido a los 10 primeros puestos al finalizar la educación secundaria.</li> <li>iii. Copia de su DNI vigente.</li> <li>iv. Foto a colores tamaño carné.</li> </ol>	

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	NIVEL FORMATIVO	DOCUMENTO DE DONACION
VICTOR LARCO HERRERA	TECNOLOGIA DE LA PRODUCCION	PRESENCIAL	1	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	CONVENIO N° 123-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8321381/6932390-convenio-n-123-2025-minedu-vmgi-pronabec-instituto-de-educacion-superior-privado-tecsup-n-1.pdf?v=1751668061">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8321381/6932390-convenio-n-123-2025-minedu-vmgi-pronabec-instituto-de-educacion-superior-privado-tecsup-n-1.pdf?v=1751668061</a>

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD	
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA	
TIPO DE BECA	INTEGRAL	
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	Inscripción y Postulación a LA IES. Matrícula regular, desde el ingreso a LA IES, hasta la culminación de los estudios; es decir, no se asumirá el pago de matrícula por 2da. o 3era. vez en cursos que desaprueben. Pensión de estudios hasta la culminación de estos, dentro del año de otorgamiento de la BECA INTEGRAL (2026). Gastos obligatorios para la obtención del Grado de Bachiller, siempre que ocurra dentro de los doce (12) meses posteriores a la culminación de sus estudios. Gastos para la obtención del Idioma Inglés, para efectos de graduación (Art. 37 del Reglamento del Centro de Idiomas de LA IES). Gastos para obtención de Título Profesional, siempre que ocurra dentro de los doce (12) meses posteriores a la culminación de sus estudios	
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p><b>Proceso de Admisión:</b> Se realizan dos procesos al año. Examen de admisión: Son 5 exámenes en cada proceso y se desarrollan en <b>modalidad 100% virtual</b>.</p> <p><b>Modalidad de Admisión:</b> Proceso de admisión: Concurso de Admisión Ordinario (Artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Admisión de LA IES). Proceso de Admisión: 2026.</p> LA IES realiza la inscripción al proceso de admisión vigente (en el ERP -de LA IES5). El postulante rinde examen de admisión (Concurso de Admisión Ordinario). LA IES, procesa los resultados del examen de admisión. La Oficina Central de Admisión de LA IES emite la constancia de ingreso al ingresante Asimismo, la constancia de ingreso: Podrá ser emitida hasta con un semestre de antigüedad para que el ingresante pueda hacer efectiva su matrícula. El ingresante realiza su matrícula, conforme lo regulado en el Reglamento de Matrícula de LA IES. Por razones justificadas los ingresantes pueden reservar su matrícula para el período académico siguiente realizando los trámites respectivos (Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento de Admisión de LA IES). La reserva de matrícula ocurre cuando el estudiante que ha registrado matrícula y por diversas razones desea postergarla, dentro del plazo establecido en el calendario académico. La reserva	

	<p>de matrícula tiene una duración de un periodo académico luego del cual el estudiante deberá realizar la reanudación de estudios (Art. 21 del Reglamento de Matrícula de LA IES).</p> <p><b>Perfil del postulante</b></p> <p>Los postulantes a LA IES por la modalidad del Concurso de Admisión Ordinario, deberán cumplir con presentar los documentos que regula el Art. 13 del Reglamento de Admisión de LA IES, a la Oficina Central de Admisión:</p> <p>a) Ficha de Inscripción debidamente llenada.  b) Certificado de Estudios Secundarios Original, visado por la Gerencia Regional de Educación o por la UGEL respectiva.  c) Copia de DNI  d) Copia de Comprobante de pago por derecho de postulación.  e) Copia de recibo de agua o luz</p> <p>Si existiera empate entre dos o más postulantes en esta modalidad en el último lugar, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en la educación secundaria (Art. 14 del Reglamento de Admisión de LA IES).</p> <p><b>Promedio para mantener la beca:</b></p> <p>- El estudiante becario debe obtener un promedio ponderado de quince (15) como mínimo y aprobar todos los cursos en cada semestre matriculado; asimismo, no debe llevar cursos por segunda, tercera o cuarta matrícula en el semestre vigente a matricularse.  - No presentar sanción disciplinaria, conforme al Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios de Docentes y Alumnos de LA IES.</p> <p><b>d) Otros:</b></p> <p>Pérdida de Beca. La condición de alumno becario se pierde en forma definitiva por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pérdida de la calidad de alumno de LA IES.</li> <li>2. Imposición de sanción disciplinaria de suspensión, conforme al Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios de Docentes y Alumnos de LA IES.</li> <li>3. Omisión intencionada o distorsión dolosa, debidamente comprobada, en las declaraciones y documentos presentados a LA IES.</li> </ol>
--	--

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
MOCHE	EDUCACION INICIAL	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	ADENDA Nº 002 AL CONVENIO Nº 95-2023-MINEDU/VMGIPRONABEC: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9700809/7936812-adenda-n-002-al-convenio-n-95-2023-minedu-vmgi-pronabec-asociacion-civil-universidad-catolica-de-trujillo-benedicto-xvi.pdf?v=1774619112">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9700809/7936812-adenda-n-002-al-convenio-n-95-2023-minedu-vmgi-pronabec-asociacion-civil-universidad-catolica-de-trujillo-benedicto-xvi.pdf?v=1774619112</a>

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<p>Los conceptos que se adecuan en cumplimiento con la exoneración del pago son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inscripción y postulación a la institución. Cubierta al 100%</li> <li>2. Matrícula hasta la culminación de sus estudios. Cubierta al 100%</li> <li>3. Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos. Cubierta al 100%</li> </ol> <p>Los gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional no serán cubiertos por la Universidad. Dichos conceptos no se encuentran reglamentados en la normatividad de la Universidad Privada Antenor Orrego.</p>
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p><b>a) Proceso de admisión:</b></p> <p>La admisión a la UPAO para los programas de estudio de pregrado se realiza mediante las siguientes modalidades, normadas en el REGLAMENTO DE ADMISIÓN de la UPAO, Versión 4 CAPITULO VI, titulado "DE LAS MODALIDADES DE INGRESO". ARTÍCULO N.º 33:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso ordinario: Se consideran las siguientes modalidades: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Examen Ordinario: Dirigido a egresados de educación secundaria. El examen de admisión consiste en una prueba estructurada por áreas de especialidad, cursos por áreas de conocimientos, ponderación y número de preguntas como se especifica en el prospecto de admisión.</li> <li>b. Ingreso Extraordinario: corresponde al Programa de Rendimiento Escolar Extraordinario (PREE). Dirigido a estudiantes de la EBR que culminan los estudios secundarios en el presente año. Al postulante se le aplica una prueba de conocimientos basados en comunicación y matemática desarrollados en el quinto año de estudio. <ol style="list-style-type: none"> <li>b.1. La admisión por PREE es con participación de los estudiantes del quinto año de educación secundaria de las instituciones educativas seleccionadas y convocadas por la UPAO.</li> <li>b.2. Los postulantes del PREE, que aprueban y alcanzan una vacante, son admitidos por la Oficina de Admisión obteniendo la condición de ingresante previo registro en el CORP.</li> <li>b.3. Para ser válido el ingreso, se debe realizar los pagos que corresponden a la matrícula dentro del plazo establecido en la "carta de ingreso". Caso contrario pierde el derecho a la vacante.</li> <li>b.4. El ingreso por la modalidad PREE tiene validez únicamente para el primer semestre académico del año siguiente en el que se tomó la prueba.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> <p><b>b) Perfil del postulante:</b></p>

	<p>Según lo indicado en el REGLAMENTO DE ADMISIÓN de la UPAO, Versión 4., en su CAPÍTULO IV, del PERFIL DE INGRESO DEL POSTULANTE, ARTÍCULO N.º 30.- “El perfil de ingreso del postulante está constituido por las competencias básicas de la Educación Básica Regular.</p> <p>1. El Modelo Educativo UPAO establece que los ingresantes deben demostrar competencias adquiridas durante el nivel de formación básica regular, las que orientan el concurso de admisión a un programa de estudio y los mecanismos de nivelación para asegurar un inicio exitoso en la vida universitaria.</p> <p>2. En la evaluación de las competencias del perfil del ingreso se considera como contenidos comunes de conocimientos a Comunicación y Matemática, en razón a las necesidades que poseen los ingresantes sobre estas materias y que se traduce, en competencias transversales a todos los programas de estudio. Las competencias que deben demostrar los ingresantes serán evaluadas en la prueba de competencias básicas de la EBR.</p> <p>3. La evaluación del perfil de ingreso se obtiene del resultado de cada proceso ordinario de admisión mediante aplicación de las técnicas e instrumentos formalmente elaborados para cada área de postulación. Esta se aplica en las modalidades de ingreso ordinario, ingreso extraordinario (PREE) y CEPREU, a fin de medir el nivel de logro de competencias.</p> <p><b>c) Promedio para mantener la beca:</b>  Conforme el REGLAMENTO DE BECAS DE LA UPAO versión 2, no se advierte la regulación de una beca por Convenio (PRONABEC), motivo por el cual correspondería aplicar supletoriamente el Reglamento de Estudios de Pregrado, versión 3.9, que regula el promedio ponderado semestral igual o mayor que catorce (14), considerado para el proceso de matrícula.</p> <p>En este sentido, se considera también el promedio ponderado semestral igual o mayor que catorce (14), como requisito para mantener la beca otorgada, al no existir regulación de “Beca por Convenio Interinstitucional con entidades públicas y/o Pronabec”, conforme el numeral 8 del Art.58 del “REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO de la UPAO” Versión 3.9.</p> <p>Asimismo, la Universidad Privada Antenor Orrego; aplica de forma supletoria lo indicado en el CAPÍTULO II del REGLAMENTO DE BECAS – PREGRADO UPAO versión 2, TITULADO “DE LA BECA POR PREMIO DE EXCELENCIA A ESTUDIANTES EN COLEGIOS SECUNDARIOS” Numeral 1, Artículo N.º 15. y considera que además del promedio para mantener la beca, también se requiere mínimamente cumplir con lo siguiente para mantener la beca otorgada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Haberse matriculado en la totalidad de cursos, de acuerdo con el plan de estudios vigente.</li> <li>Estar aprobado en todos los cursos.</li> </ol>
--	--

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
TRUJILLO	INGENIERIA AGRÓNOMA Y AGROEXPORTACION	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	ADENDA Nº 001 AL CONVENIO Nº 033-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8958165/7374310-adenda-n-001-al-convenio-n-33-2024-minedu-vmgi-pronabec-universidad-privada-antenor-orrego.pdf?v=1762467082">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8958165/7374310-adenda-n-001-al-convenio-n-33-2024-minedu-vmgi-pronabec-universidad-privada-antenor-orrego.pdf?v=1762467082</a>

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO	
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<p>Los conceptos que se adecuan en cumplimiento con la exoneración del pago son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Inscripción y postulación a la institución. Cubierta al 100%</li> <li>Matrícula hasta la culminación de sus estudios. Cubierta al 100%</li> <li>Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos. Cubierta al 100%</li> </ol> <p>Los gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional no serán cubiertos por la Universidad. Dichos conceptos no se encuentran reglamentados en la normatividad de la Universidad Privada Antenor Orrego.</p>		
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p><b>a) Proceso de admisión:</b>  La admisión a la UPAO para los programas de estudio de pregrado se realiza mediante las siguientes modalidades, normadas en el REGLAMENTO DE ADMISIÓN de la UPAO, Versión 4 CAPITULO VI, titulado “DE LAS MODALIDADES DE INGRESO”. ARTÍCULO N.º 33:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso ordinario: Se consideran las siguientes modalidades: <ol style="list-style-type: none"> <li>Examen Ordinario: Dirigido a egresados de educación secundaria. El examen de admisión consiste en una prueba estructurada por áreas de especialidad, cursos por áreas de conocimientos, ponderación y número de preguntas como se especifica en el prospecto de admisión.</li> <li>Ingreso Extraordinario: corresponde al Programa de Rendimiento Escolar Extraordinario (PREE). Dirigido a estudiantes de la EBR que culminan los estudios secundarios en el presente año. Al postulante se le aplica una prueba de conocimientos basados en comunicación y matemática desarrollados en el quinto año de estudio. <ol style="list-style-type: none"> <li>La admisión por PREE es con participación de los estudiantes del quinto año de educación secundaria de las instituciones educativas seleccionadas y convocadas por la UPAO.</li> <li>Los postulantes del PREE, que aprueban y alcanzan una vacante, son admitidos por la Oficina de Admisión obteniendo la condición de ingresante previo registro en el CORP.</li> <li>Para ser válido el ingreso, se debe realizar los pagos que corresponden a la matrícula dentro del plazo establecido en la “carta de ingreso”. Caso contrario pierde el derecho a la vacante.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>		

	<p>b.4. El ingreso por la modalidad PREE tiene validez únicamente para el primer semestre académico del año siguiente en el que se tomó la prueba.</p> <p><b>b) Perfil del postulante:</b>  Según lo indicado en el REGLAMENTO DE ADMISIÓN de la UPAO, Versión 4., en su CAPÍTULO IV, del PERFIL DE INGRESO DEL POSTULANTE, ARTÍCULO N.º 30.- “El perfil de ingreso del postulante está constituido por las competencias básicas de la Educación Básica Regular.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Modelo Educativo UPAO establece que los ingresantes deben demostrar competencias adquiridas durante el nivel de formación básica regular, las que orientan el concurso de admisión a un programa de estudio y los mecanismos de nivelación para asegurar un inicio exitoso en la vida universitaria.</li> <li>2. En la evaluación de las competencias del perfil del ingreso se considera como contenidos comunes de conocimientos a Comunicación y Matemática, en razón a las necesidades que poseen los ingresantes sobre estas materias y que se traduce, en competencias transversales a todos los programas de estudio. Las competencias que deben demostrar los ingresantes serán evaluadas en la prueba de competencias básicas de la EBR.</li> <li>3. La evaluación del perfil de ingreso se obtiene del resultado de cada proceso ordinario de admisión mediante aplicación de las técnicas e instrumentos formalmente elaborados para cada área de postulación. Esta se aplica en las modalidades de ingreso ordinario, ingreso extraordinario (PREE) y CEPREU, a fin de medir el nivel de logro de competencias.</li> </ol> <p><b>c) Promedio para mantener la beca:</b>  Conforme el REGLAMENTO DE BECAS DE LA UPAO versión 2, no se advierte la regulación de una beca por Convenio (PRONABEC), motivo por el cual correspondería aplicar supletoriamente el Reglamento de Estudios de Pregrado, versión 3.9, que regula el promedio ponderado semestral igual o mayor que catorce (14), considerado para el proceso de matrícula. En este sentido, se considera también el promedio ponderado semestral igual o mayor que catorce (14), como requisito para mantener la beca otorgada, al no existir regulación de “Beca por Convenio Interinstitucional con entidades públicas y/o Pronabec”, conforme el numeral 8 del Art.58 del “REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO de la UPAO” Versión 3.9.</p> <p>Asimismo, la Universidad Privada Antenor Orrego; aplica de forma supletoria lo indicado en el CAPÍTULO II del REGLAMENTO DE BECAS – PREGRADO UPAO versión 2, TITULADO “DE LA BECA POR PREMIO DE EXCELENCIA A ESTUDIANTES EN COLEGIOS SECUNDARIOS” Numeral 1, Artículo N.º 15. y considera que además del promedio para mantener la beca, también se requiere mínimamente cumplir con lo siguiente para mantener la beca otorgada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Haberse matriculado en la totalidad de cursos, de acuerdo con el plan de estudios vigente.</li> <li>2. Estar aprobado en todos los cursos.</li> </ol>
--	---

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
TRUJILLO	INGENIERIA AGRONOMA Y AGROEXPORTACION	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 134-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8321713/6932604-convenio-n-134-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-privada-antenor-orrego.PDF?v=1751671094">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8321713/6932604-convenio-n-134-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-privada-antenor-orrego.PDF?v=1751671094</a>

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD	
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA	
TIPO DE BECA	INTEGRAL	
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<p>La exoneración el 100% de la carrera que corresponde al pago de prematricula y confirmación de matrícula hasta la culminación de los estudios.</p> <p>La exoneración del 100% del pago de la pensión (4 cuotas) hasta 22 créditos académicos matriculados como máximo por ciclo, hasta la culminación de los estudios.</p> <p>La exoneración del 100% del pago de la carpeta de bachiller y título, siempre que ocurra dentro de los 24 meses posterior a la culminación de estudios.</p> <p>No se cubrirán cursos por segunda, tercera, ni créditos adicionales, tampoco penalidades, seguros, carnet, etc. El estudiante cubrirá todos esos costos adicionales.</p> <p>Aplica solo para ciclos regulares, excluye cursos de verano.</p>	
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p><b>a) PROCESO DE ADMISIÓN</b>  De acuerdo con el literal a) del Artículo 3° del Capítulo I del Título II “Reglamento de Admisión de Pregrado” de la UPN.</p> <p>Proceso de admisión ordinario: consta de un examen de conocimiento y aptitudes.</p> <p>Modalidades de ingreso están distribuidos según el tipo de proceso de admisión</p> <p>De acuerdo con el literal a) del Artículo 7° del Capítulo II del Título II “Reglamento de Admisión de Pregrado de la UPN</p> <p>Modalidad con proceso de admisión ordinario</p> <p>Egresados Secundaria: Ingresan los postulantes con estudios secundarios completos.</p>	

	<p>El "Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Privada del Norte ha sido publicado a través de la Página Web Oficial de la Universidad Privada del Norte, en la sección Transparencia Universitaria, Reglamentos, conforme Link <a href="https://www.upn.edu.pe/sites/default/files/documentos/reglamento-de-admision-de-pregrado.pdf">https://www.upn.edu.pe/sites/default/files/documentos/reglamento-de-admision-de-pregrado.pdf</a></p> <p>Proceso de admisión: 2026</p> <p>Se precisa que en relación a las constancias de admisión de procesos anteriores (Reserva de vacante o inicio de actividad académica), la universidad no las considerará.</p> <p><b>b) PERFIL DEL POSTULANTE</b></p> <p>El postulante debe ser egresado de secundaria, debe contar con sus documentos tales como Documento Nacional de Identidad, para rendir su examen de conocimientos y aptitudes, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y d) del Artículo 12 del Capítulo IV del Título II del "Reglamento de Admisión de Pregrado" de la UPN"</p> <p><b>c) PROMEDIO PARA MANTENER LA BECA</b></p> <p>Se considerará la nota para aprobar un curso de 12 en una escala vigesimal de 0 a 20 puntos, conforme al literal a) del Artículo 28 del Capítulo VII del Título III del "Reglamento de Estudios de Pregrado de la UPN</p> <p>El "Reglamento de Estudios de Pregrado" de la UPN, ha sido publicado a través de la Página Web Oficial de la Universidad Privada del Norte, en la sección Transparencia Universitaria, Reglamentos, conforme al <a href="https://www.upn.edu.pe/sites/default/files/documentos/reglamento-de-estudios-de-pregrado.pdf">https://www.upn.edu.pe/sites/default/files/documentos/reglamento-de-estudios-de-pregrado.pdf</a></p> <p><b>CONSIDERACIONES PARA MANTENER LA BECA</b></p> <p>El becario deberá cursar mínimo 15 créditos por semestre académico para mantener la beca. Aprobar el semestre con la nota mínima de 12 para poder conservar la beca. Cubrir exactamente 10 semestres académicos, dependiendo de la carrera del estudiante. Si el estudiante se retira del ciclo y/o abandona los estudios, no se podrá intercambiar o transferir la beca a otro estudiante. No se trasladan becas.</p> <p>El estudiante debe aprobar todos los cursos para continuar con el beneficio de la beca.</p>
--	---

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
TRUJILLO	COMUNICACION Y PERIODISMO	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 170-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8384576/6973708-convenio-n-170-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-privada-del-norte-s-a-c.pdf?v=1752858647">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8384576/6973708-convenio-n-170-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-privada-del-norte-s-a-c.pdf?v=1752858647</a>
TRUJILLO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	
TRUJILLO	NUTRICION Y DIETETICA	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	